

# **ALCANCE JURIDICO DE LA “AUTOCORRECCION FISCAL”**

**CONSULTORIA FISCAL ESPECIALIZADA  
SC**

---

LIC. HUMBERTO AGUILAR ROMO  
TELS. 2165757 Y 2165707

# METODOS DE FISCALIZACION

- ✘ Cartas Invitación.- En base a una presunción de existencia de omisión fiscal, se hace una invitación a un grupo de contribuyentes para que si se encuentran en esa situación se autocorrijan.
- ✘ Auditorias de revisión de Papeles de Trabajo del Contador Público Dictaminador, donde se definen los rubros a revisar en auditoria, independientemente de evaluar al Auditor dictaminador.
- ✘ Auditorias de gabinete, solicitando documentación y revisándolo en nuestras instalaciones y auditorias directas, en el domicilio del contribuyente.
- ✘ V. Realización de una Auditoria

# AUTOCORRECCION FISCAL

---

La autocorrección fiscal es una forma de autodeterminación de un crédito fiscal que realiza un contribuyente, ya sea mediante la presentación de declaración complementaria por iniciativa propia o por invitación de la autoridad revisora después que se le ha iniciado un acto de fiscalización y hasta en tanto no le sea notificada la resolución que le determine un crédito derivado de dicho acto.

# CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE

- ✘ tomo XXIX de marzo de 2009 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Jurisprudencia 2a./J. 23/2009
- ✘ “DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE. LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, DE INFORMAR EL DERECHO QUE LE ASISTE A AQUEL DE CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL Y LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE SU EJERCICIO, A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, SE CUMPLE CUANDO SE LE ENTREGA LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE Y ASÍ SE ASIENTA EN LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE”.

# LEY FEDERAL DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

- × **Artículo 2o.-** Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:

XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.

- × **Artículo 13.-** Cuando las autoridades fiscales ejerzan sus facultades para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en las fracciones II y III del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, deberán informar al contribuyente con el primer acto que implique el inicio de esas facultades, el derecho que tiene para corregir su situación fiscal y los beneficios de ejercer el derecho mencionado.

# LEY FEDERAL DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

- ✘ ARTÍCULO 14. para los efectos de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 2o. de la presente ley, los contribuyentes tendrán derecho a corregir su situación fiscal en las distintas contribuciones objeto de la revisión, mediante la presentación de la declaración normal o complementaria...
- ✘ Los contribuyentes podrán corregir su situación fiscal a partir del momento en el que se de inicio al ejercicio de las facultades de comprobación y hasta antes de que se les notifique la resolución que determine el monto de las contribuciones omitidas. el ejercicio de este derecho no esta sujeto a autorización de la autoridad fiscal.

# LEY FEDERAL DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

- ✘ ARTICULO 15. los contribuyentes deberán entregar a la autoridad revisora, una copia de la declaración de corrección que hayan presentado. dicha situación deberá ser consignada en una acta parcial cuando se trate de visitas domiciliarias; en los demás casos, incluso cuando haya concluido una visita domiciliaria, la autoridad revisora en un plazo máximo de diez días contados a partir de la entrega, deberá comunicar al contribuyente mediante oficio haber recibido la declaración de corrección, sin que dicha comunicación implique la aceptación de la corrección presentada por el contribuyente.

# LEY FEDERAL DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

- ✘ ARTICULO 16. Cuando durante el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, los contribuyentes corrijan su situación fiscal y haya transcurrido al menos, un plazo de tres meses contados a partir del inicio del ejercicio de dichas facultades, se dará por concluida la visita domiciliaria o la revisión de que se trate, si a juicio de las autoridades fiscales y conforme a la investigación realizada, se desprende que el contribuyente ha corregido en su totalidad las obligaciones fiscales por las que se ejercieron las facultades de comprobación
- ✘ (Cuarto Párrafo)...no se podrán determinar nuevas omisiones de las contribuciones revisadas durante el periodo objeto del ejercicio de las facultades de comprobación, salvo cuando se comprueben hechos diferentes. la comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad.

# LEY FEDERAL DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

✘ ARTICULO 19. Cuando las autoridades fiscales determinen contribuciones omitidas, no podrán llevar a cabo determinaciones adicionales con base en los mismos hechos conocidos en una revisión, pero podrán hacerlo cuando se comprueben hechos diferentes. la comprobación de hechos diferentes deberá estar sustentada en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan revisado con anterioridad; en este ultimo supuesto, la orden por la que se ejerzan las facultades de comprobación deberá estar debidamente motivada con la expresión de los nuevos conceptos a revisar.

# LA AUTOCORRECCION FISCAL, COMO UNA FORMA DE EXTINGUIR LA OBLIGACION FISCAL

- ✘ UNA VEZ EJERCIDAS LAS FACULTADES DE COMPROBACION POR PARTE DEL FISCO, YA SEA FEDERAL O DE LOS ESTADOS, HABIÉNDOSE HECHO USO DEL DERECHO DE AUTOCORRECCIÓN FISCAL, SE DEBERIAN EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE ESE EJERCICIO.

# CONCLUSIONES

---

- ✘ A) LA CORRECCION FISCAL SIN EL INICIO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD DEJAN A SALVO DICHAS FACULTADES.
- ✘ B) LA AUTOCORRECCION FISCAL EXTINGUE LAS FACULTADES DE COMPROBACION DE LA AUTORIDAD, SOBRE LOS MISMOS HECHOS.
- ✘ ES OBLIGACION DE LAS AUTORIDADES CREAR UN AMBIENTE DE CORDIALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA PARA EL CONTRIBUYENTE.